

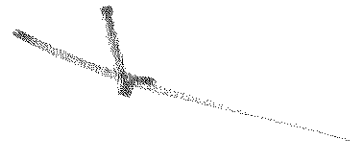
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0405.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0405.2016

BITACORA: 13/DK-0093/11/16

Pachuca, Hidalgo. 17 de Noviembre de 2016

164130

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245:2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

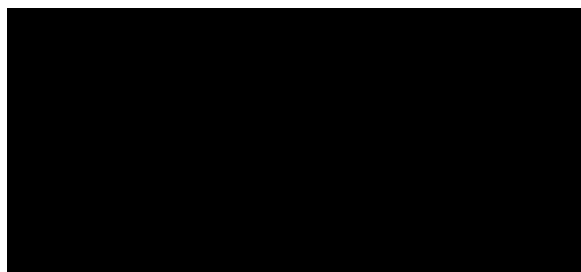
Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
16	213	228	16541023	16541038
10	135	144	16541039	16541048
8	72	79	16541049	16541056
2	32	33	16541057	16541058
1	20	20	16541059	16541059
1	26	26	16541060	16541060
7	13	19	16541061	16541067
1	21	21	16541068	16541068
2	2	3	16541069	16541070
1	6	6	16541071	16541071

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0405.2016

BITACORA: 13/DK-0093/11/16

Pachuca, Hidalgo. 17 de Noviembre de 2016

164130

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.-Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

49 FOLIOS: 16 FOLIOS DE 605.675 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16541023 - 16541038), 2 FOLIOS DE 17.030 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (16541057 - 16541058), 1 FOLIO DE 14.165 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (16541068 - 16541068), 10 FOLIOS DE 448.199 M3 DE ASTILLA DE PINO (16541039 - 16541048), 8 FOLIOS DE 357.693 M3 DE ASTILLA DE PINO (16541049 - 16541056), 1 FOLIO DE 12.602 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (16541059 - 16541059), 7 FOLIOS DE 291.281 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (16541061 - 16541067), 1 FOLIO DE 20.782 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (16541071 - 16541071), 2 FOLIOS DE 79.869 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS PARA ASTILLA (16541069 - 16541070), 1 FOLIO DE 20.000 M3 MADERA EN ROLLO DE ENCINO (16541060 - 16541060)

FVC/AVP/BCE